ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDEO CAMARAS PARA COMPUTADORAS Y AUDIFONOS ALAMBRICOS CON MICROFONOS PARA COMPUTADORAS PARA LA GSF Y SUBGERENCIAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Tecnología de la Información.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Video Cámaras para Computadoras y Audífonos Alámbricos con Micrófonos para Computadoras para la GSF y Subgerencias.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Los accesorios que se adquirirán permitirán brindar adecuadas condiciones laborales en cuanto a la comunicación virtual para la GSF y Subgerencias.

En tal sentido, el Reglamento de la Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, en su artículo 34°, señala las funciones de la Oficina de Tecnología de Información, donde se indica expresamente en el inciso: E) Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información.

Así mismo tal requerimiento ayudaran a cumplir las actividades operativas del POI de la Oficina de Tecnología de la Información con COD: AO4) Brindar soluciones Tecnológicas de Sistemas Informáticos para los usuarios internos de la entidad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la compra de Cámaras para Computadoras y Audífonos Alámbricos con Micrófonos para Computadoras para la GSF y Subgerencias.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Cámaras Web	55	Unidad
02	Audífonos Alámbricos con Micrófonos	55	Unidad

a. Cámara Web FHD

Detalle	Características Mínimas
Conexión	USB Tipo A (no adaptadores)
Resolución	Full HD 1920X1080P
Clip	30fps
Micrófono	opcional
Configuración de enfoque	Automático
Configuración de enfoque	[77° - 90°] mínimo
Compatibilidad	Windows 8, 10, 11
Tapa de Privacidad	Si
Longitud de Cable	1.4 metros mínimo
Otros	Cables y/o accesorios necesarios

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2023 15:22:49 -05:00

Gianca de López Ruiles

b. Audífono con micrófono

Detalle	Características Mínimas
Conexión	USB Tipo A (no adaptadores)
Formato	Circumaural / over-ear
Frecuencia	20Hz a 20 kHz
Sonido	Sensibilidad 94 dB
Micrófono	Si, Cancelación de ruido, varilla de micrófono flexible
Impedancia	32 Ohmios
Controles Integrados	Subir y Bajar volumen, Mute
Largo del cable	Mínimo 1.5m (mínimo)
Compatibilidad	Windows 8, 10, 11 (Skype, Cisco, Microsoft Teams, Google, Meet, y Zoom)
Diseño	Uso Oficina – Empresarial / Diadema y almohadillas
Otros	Cables y/o accesorios necesarios

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Perfil: Empresa dedicada al rubro de venta de equipos informáticos, no tener impedimento de vender al estado y tener RNP vigente.

6.2 Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta mil soles (S/. 30,000.00). en venta de equipos informáticos de almacenamiento o computo (Memorias, Discos, teclados, mouse, webcam, audífonos y accesorios para Desktop).

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o firma del contrato.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 450, Jesús Maria, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs.

9. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía del bien adquirido será de doce (12) meses como mínimo.

10. FORMA DE PAGO

Se efectuará en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Oficina de Tecnología de la Información, solicitante del bien.

- Pago, hasta los 05 días calendario de notificada la orden de Compra

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional.

Asimismo, de ser el caso, deberá de contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2023 15:22:58 -05:00

11. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será entregada por la Oficina de Tecnología de la Información.

12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, se aplicará lo estipulado según el artículo 162° del RLCE.

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), la aplicación de penalidades por retraso injustificado, se aplicará lo estipulado según la Directiva Nº D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000029-2021-SUTRAN-GG (23FEB2021)., precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 173° del RLCE, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes”.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.
De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Giancarlo López Ruidías

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2023 15:23:15 -05:00